

RESOLUCIÓN N°: 147/2025 (CIENTO CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025, PARA EL PROCESO OBRA: "BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID: 471.308 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 318/2025, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 08/2025, para el proceso Obra: "Bacheo, regularización y carpeta con mezcla asfáltica en caliente en los barrios de San Lorenzo - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum" ID: 471.308, mediante la misma solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Para el efecto se adjunta copia de: Proyecto remitido por la Dirección de Vialidad, Solicitud de presupuestos y respuestas, Contratos anteriores, Cuadro de precios referenciales, Disponibilidad Financiera de la D.G.A.F.---

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y las demás disposiciones vigentes establecidas.

Que, el nuevo Decreto N° 2264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, la Ley N° 7231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 - Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 030/2025.-----

Que, el Dictamen N° 93/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda, fue aprobado por mayoría de la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025, para el proceso Obra: "Bacheo, regularización y carpeta con mezcla asfáltica en caliente en los barrios de San Lorenzo - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum" ID: 471.308.-----

RESOLUCIÓN N°: 147/2025 (CIENTO CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025, PARA EL PROCESO OBRA: "BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID: 471.308 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2025, para el proceso Obra: "Bacheo, regularización y carpeta con mezcla asfáltica en caliente en los barrios de San Lorenzo - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum" ID: 471.308.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----


LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.


Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

San Lorenzo, de junio de 2025.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director.-
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

REF: CONSTANCIA AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle, que la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022, notifica que tiene la intención de realizar la siguiente licitación:

Modalidad: Licitación Pública Nacional – ID 471.308.-
Descripción de la Obra a contratar: BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - Ad Referéndum

Línea presupuestaria:

Rubro	Descripción.	Plan Financiero 2025
521	Construcciones de Obras de uso Público	2.500.000.000.-
521	Construcciones de Obras de uso Público	Plan Financiero 2026
		2.500.000.000.-

A tal efecto se adjunta la Resolución JM N° /2024, por la cual la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y deseándole éxitos en sus funciones.-

Lic. José Trebastoni
Director General
Dirección Gral. de Contrataciones Públicas

Lic. Abg. María Ovelar
Secretaría General
Junta Municipal

Sra. Karina Valdovinos
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Hernán Domínguez
Presidente
Junta Municipal

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY